

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA
Siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00178-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Luis Fernando Ordoñez González

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$25.163.982,49), liquidación del crédito hasta el 24 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ